

Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 4.0		
Vigencia: 19-09-2024	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 1 de 15	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO (SISGAS) DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Septiembre de 2024

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	María Belén Landázuri	C.G.A.F – Presidenta Comité Anticorrupción

Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 4.0		
Vigencia: 19-09-2024	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 2 de 15	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	5
2.1 Comprensión de la organización y de su contexto	5
2.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas	5
2.3 Alcance del SISGAS	5
2.4 Sistema de Gestión Antisoborno.....	5
2.5 Evaluación del Riesgo de Soborno	6
3. LIDERAZGO	6
3.1. Liderazgo y compromiso	6
3.2. Política y objetivos de cumplimiento antisoborno	6
3.3. Roles, responsabilidad y autoridad en la organización	7
3.3.1 Roles y responsabilidades	7
3.3.2 Función de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno	7
3.3.3 Delegación de la toma de decisiones	7
4. PLANIFICACIÓN.....	7
4.1. Acciones para tratar riesgos y oportunidades	7
4.2. Objetivos Antisoborno y planificación para lograrlos	8
5. APOYO	8
5.1. Recursos	8
5.2. Competencia, toma de conciencia y formación.....	8
5.3. Comunicación.....	8
5.4. Información documentada.....	9
6. OPERACIÓN	9
6.1. Planificación y control operacional	9
6.2. Diligencia debida y gestión de los controles antisoborno inadecuados	10
6.3. Controles financieros y no financieros.....	10
6.4. Implementación de controles antisoborno por organizaciones controladas y por socios de negocios	11

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	María Belén Landázuri	C.G.A.F – Presidenta Comité Anticorrupción

Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 4.0		
Vigencia: 19-09-2024	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 3 de 15	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

6.5. Compromisos antisoborno	11
6.6. Regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares.....	11
6.7. Planteamiento de inquietudes	11
6.8. Investigar y abordar el soborno	12
7. DESEMPEÑO	12
7.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación	12
7.2. Auditoría interna	13
7.3. Revisión del SISGAS	13
8. MEJORA	13
8.1. No conformidades y Acciones correctivas	13
8.2. Mejora continua	14

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	María Belén Landázuri	C.G.A.F – Presidenta Comité Anticorrupción

Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 4.0		
Vigencia: 19-09-2024	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 4 de 15	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), esta visiblemente comprometido con el mantenimiento de una cultura ética y con la forma de llevar a cabo sus actividades. Cualquier acto de corrupción que se cometa al interior del MEF supone una afectación directa o indirecta contra los recursos del Estado, una vulneración de los derechos de igualdad de participación de los afectados y un perjuicio a la reputación institucional que vulnera la confianza ciudadana en sus organizaciones, pilar fundamental de la democracia participativa.

Toda condición o circunstancia que facilite, permita o promueva el cometimiento de actos de corrupción constituye un riesgo para la adecuada gestión del Ministerio, por tanto, la lucha contra la corrupción no solo debe enmarcarse en la aplicación de sanciones para los servidores públicos o ciudadanos que participan en su cometimiento o facilitación, sino que fundamentalmente debe procurar eliminar todas aquellas condiciones que posibiliten el cometimiento de actos de corrupción, promoviendo un ambiente adverso para los actos de corrupción.

Por su condición de rectoría sobre la economía y las finanzas públicas, el Ministerio de Economía y Finanzas está llamado a jugar un rol de vital importancia en la erradicación de actos fraudulentos en todo el país; compromiso que debe ser asumido con profesionalismo y responsabilidad por todos quienes son parte de esta Cartera de Estado. Por consiguiente, se exige a todas sus partes interesadas internas y externas, un comportamiento ético acorde a la cultura de la institución, que va más allá del estricto cumplimiento de la ley, con una premisa de tolerancia cero con los actos de soborno.

El objetivo de este Programa de Cumplimiento es vertebrar el Sistema de Gestión Antisoborno, en adelante SISGAS, y fomentar el cumplimiento de las leyes vigentes de aplicación que se han identificado como parte del contexto. Para ello, se crea una **Política Antisoborno**, de obligatorio cumplimiento para todos los servidores de la institución, así como para las partes interesadas.

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	María Belén Landázuri	C.G.A.F – Presidenta Comité Anticorrupción

Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 4.0		
Vigencia: 19-09-2024	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 5 de 15	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

2. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

La sistemática aplicada para realizar el análisis de contexto de la institución en materia Antisoborno, se encuentra detallada en la **ficha del proceso Planeamiento Estratégico**. A continuación, se presenta un breve resumen de las herramientas empleadas.

2.1 Comprensión de la organización y de su contexto

En el MEF, de forma periódica, se lleva a cabo la determinación de las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y dirección estratégica y que afectan su capacidad para lograr los resultados previstos del SISGAS.

Este análisis se realiza a través de la revisión de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas quedando documentado en la **Matriz FODA**.

2.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas

En el MEF se determinan las partes interesadas que son pertinentes al SISGAS y sus requisitos, identificando a todas las personas u organizaciones que pueden afectar o ser afectadas por el SISGAS y todos los requisitos legales, normativos, contractuales y de otra índole que correspondan, quedando todo ello identificado en el documento **Matriz partes interesadas**.

2.3 Alcance del SISGAS

Teniendo en cuenta el contexto de la organización, las necesidades y expectativas de las partes interesadas, la determinación de los requisitos de la institución, legales y de otra índole que le sean de aplicación, y partiendo de las necesidades, prioridades y capacidades actuales de la institución, el MEF decide incluir en una primera fase todos los procesos relacionados con el servicio **“Transferencia de Recursos”**, servicio medular para el cumplimiento de la misión de la institución, cuyos procesos asociados están detallados en el documento **Alcance del SISGAS**.

El ámbito de aplicación se extiende igualmente a todas las organizaciones y/o entidades, con las cuales mantiene interacción en el mencionado servicio, así como a terceros, públicos y privados, que tengan relación contractual o de cualquier índole con el Ministerio de Economía y Finanzas, para el cumplimiento del referido servicio.

2.4 Sistema de Gestión Antisoborno

Para que el SISGAS sea conforme a la Norma 37001:2016 y a los requisitos definidos en las actividades anteriores, el MEF establece, implementa, mantiene y mejora continuamente el

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	María Belén Landázuri	C.G.A.F – Presidenta Comité Anticorrupción

Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 4.0		
Vigencia: 19-09-2024	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 6 de 15	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

sistema, incluyendo todos los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de la norma y teniendo en cuenta los principios de buen gobierno. Estos procesos se encuentran detallados en el documento **Procesos que conforman el SISGAS**.

2.5 Evaluación del Riesgo de Soborno

Teniendo en cuenta el contexto de la institución y el alcance del SISGAS, se identifican y evalúan los riesgos a los que se considera está expuesta la institución en el desarrollo del servicio “**Transferencia de Recursos**”, actuando según lo establecido en la **ficha del proceso Gestión de Riesgos y Oportunidades**. Los criterios para evaluar el riesgo de soborno en la Institución se encuentran detallados en la **Metodología de Administración del Riesgo de Corrupción** y, el registro de esta evaluación consta en las matrices de riesgo de las distintas unidades administrativas con procesos o proyectos dentro del alcance vigente del SISGAS.

3. LIDERAZGO

3.1. Liderazgo y compromiso

Tanto el Comité Anticorrupción como el Ministro de Economía y Finanzas desempeñan un papel fundamental en la implementación y mantenimiento del SISGAS, siendo los máximos responsables de su desarrollo e implementación y de que este mejore continuamente. En tal sentido, sus responsabilidades y atribuciones se encuentran detalladas en el Acuerdo Ministerial 034 de 17 de septiembre de 2024, mediante el cual esta Cartera de Estado expidió “*Las normas que rigen la lucha contra la corrupción y el Sistema de Gestión Antisoborno en el Ministerio de economía y Finanzas*”.

Para el seguimiento al cumplimiento a las funciones y responsabilidades antes descritas, se atiende lo establecido en la **ficha del proceso Seguimiento y Medición de procesos**, que detalla la frecuencia y registros empleados para evidenciar la revisión del SISGAS por el Comité Anticorrupción y por el/la Ministro/a de Economía y Finanzas.

3.2. Política y objetivos de cumplimiento antisoborno

La **Política Antisoborno** expresa los compromisos del MEF con la integridad y responsabilidad de prevenir cualquier acto de soborno que pudiera darse en la institución, promoviendo una cultura ética y aumentando la confianza de las partes interesadas sobre la manera en las que el MEF realiza sus actividades.

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	María Belén Landázuri	C.G.A.F – Presidenta Comité Anticorrupción

Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 4.0		
Vigencia: 19-09-2024	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 7 de 15	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

La Política es la base para establecer los objetivos en materia de cumplimiento antisoborno y se revisa periódicamente; está disponible para todas las partes pertinentes y ha sido comunicada conforme lo establecido en la [Matriz de Comunicación Interna y Externa](#).

3.3. Roles, responsabilidad y autoridad en la organización

3.3.1 Roles y responsabilidades

En el MEF se tienen definidas responsabilidades para todo el personal que dirige y participa en cualquier actividad que incide sobre el alcance del SISGAS, como se explica detalladamente en la [ficha del subproceso Gestión de Recursos Humanos](#).

3.3.2 Función de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno

La Función de Cumplimiento será ejercida por la Dirección de Cumplimiento y Control, cuyas atribuciones y responsabilidades se encuentran definidas en el Acuerdo N° 037 de 01 de agosto de 2023, específicamente en lo relacionado con la Gestión Interna de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno, quien adicionalmente asegurará que el sistema de gestión antisoborno es conforme los requisitos definidos por esta Cartera de Estado.

3.3.3 Delegación de la toma de decisiones

Cuando se delegue la toma de decisiones en ámbitos en los que exista riesgo de soborno mayor que bajo en el MEF, atendiendo lo establecido en la normativa vigente, se dispone de un procedimiento que garantiza que el proceso de decisión y el nivel de autoridad de quienes las toman son adecuados y están libres de conflictos de intereses reales o potenciales, conforme lo detallado en la [ficha del proceso Planeamiento Estratégico](#).

4. PLANIFICACIÓN

Al planificar el SISGAS, en el MEF se considera el contexto y las expectativas de las partes interesadas de la institución para identificar los riesgos de soborno y oportunidades. Para esto se procede como sigue.

4.1. Acciones para tratar riesgos y oportunidades

En el MEF se considera esencial identificar los posibles riesgos de soborno, analizarlos, evaluarlos y adoptar las medidas necesarias para tratarlos. Igualmente se identifican las oportunidades y se planifican las acciones para tratarlas.

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	María Belén Landázuri	C.G.A.F – Presidenta Comité Anticorrupción

Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 4.0		
Vigencia: 19-09-2024	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 8 de 15	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

Para ello, se dispone de la **ficha de proceso Gestión de Riesgos y Oportunidades**, por medio de la cual se define y aplica un proceso de identificación, evaluación y análisis de riesgos de soborno y de oportunidades, cuyos criterios se encuentran detallados en la **Metodología de Administración del Riesgo de Corrupción** y las acciones se documentan en la matriz de riesgos de cada proceso evaluado en el alcance del SISGAS. Adicionalmente, las acciones de tratamiento definidas para mejorar los procesos, gestionar riesgos por encima del nivel aceptable o las oportunidades identificadas que se desean abordar, se integran en el **Plan de acción de riesgos y el Plan de acción de oportunidades**.

4.2. Objetivos Antisoborno y planificación para lograrlos

El objetivo general del MEF es promover el fortalecimiento del Sistema de Gestión Antisoborno. Para alcanzarlo se establecen **Objetivos Antisoborno** específicos cuya planificación y seguimiento se efectúa conforme lo establecido en la **ficha del proceso Seguimiento y Medición de Procesos** y se comunican conforme lo establecido en la **Matriz de Comunicación Interna y Externa**.

5. APOYO

5.1. Recursos

En el MEF se gestiona y proporciona la asignación de recursos requeridos para las distintas actividades desarrolladas en el marco del SISGAS, a fin de garantizar su implementación, mantenimiento y mejora.

Los recursos requeridos (Puestos implicados, Infraestructura y Recursos) se encuentran descritos en la caracterización de cada proceso. De igual forma la institución dispondrá de un presupuesto para los gastos de las actividades relacionadas con el SISGAS. Asimismo, se identifican en los registros contables de la institución, los gastos efectivamente destinados al mismo.

5.2. Competencia, toma de conciencia y formación

Para la adecuada gestión de aspectos relativos a la competencia, contratación y toma de conciencia, se atiende lo establecido en la **ficha del subproceso Gestión de Recursos Humanos**, en el **Código de Ética** y en la **Política Antisoborno**.

5.3. Comunicación

En el MEF se determinan las comunicaciones internas y externas pertinentes, las cuales se llevan a cabo a través de los canales de comunicación establecidos al efecto, conforme lo establecido en

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	María Belén Landázuri	C.G.A.F – Presidenta Comité Anticorrupción

Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 4.0		
Vigencia: 19-09-2024	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 9 de 15	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

la ficha **del proceso Gestión de la comunicación** y en la **Matriz de comunicación interna y externa**.

Asimismo, la comunicación de la **Política Antisoborno** se lleva a cabo a través de su publicación en la página web de la institución, para que esté accesible a todas las partes interesadas.

5.4. Información documentada

La información documentada necesaria para el SIGAS comprende la requerida como tal por la propia Norma ISO 37001:2016 y la considerada como necesaria por el MEF para asegurar la eficacia del SIGAS. Los criterios y procedimientos para su gestión se encuentran detallados en la **ficha del proceso Gestión de la información documentada**.

6. OPERACIÓN

6.1. Planificación y control operacional

En el MEF se han establecido criterios para implementar, mantener y controlar los procesos necesarios para cumplir con los requisitos de la norma ISO 37001:2016 y los definidos por la institución.

Se necesitan controles eficaces para asegurar que se obedecen las obligaciones contra el soborno y que se previenen o se detectan y corrigen los riesgos de soborno. Estas necesidades están recogidas en procedimientos propios del SIGAS o de otras actividades de la institución, en los cuales se establecen controles para gestionar los riesgos de soborno que se hayan identificado, con la finalidad de alcanzar el comportamiento deseado.

Los tipos y niveles de controles se diseñan con el rigor suficiente para facilitar el logro de las obligaciones contra el soborno específicas de las actividades del MEF y del entorno en el que opera, integrándose en los procesos organizativos o de gestión de la institución.

Estos controles se mantienen y son evaluados periódicamente para asegurar que continúan siendo eficaces.

El desarrollo de estos controles se encuentra definido en la **ficha del proceso Control Operacional y Debida Diligencia**.

Asimismo, la información derivada de estos procesos se almacena y evidencia atendiendo lo establecido en la **ficha del proceso Gestión de la información documentada**. Adicionalmente, el resumen de los cambios que afectan el SIGAS, así como las acciones destinadas a gestionarlos se encuentra documentado en la **Matriz de planificación de cambios**.

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	María Belén Landázuri	C.G.A.F – Presidenta Comité Anticorrupción

Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 4.0		
Vigencia: 19-09-2024	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 10 de 15	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

6.2. Diligencia debida y gestión de los controles antisoborno inadecuados

La Institución ha evaluado la naturaleza y el alcance del riesgo de soborno en relación a transacciones, proyectos, actividades, socios de negocio y el personal a través de la **ficha de proceso Gestión de Riesgos y Oportunidades** y la **Metodología de Administración del Riesgo de Corrupción**. Esta evaluación ha incluido la debida diligencia necesaria para obtener información suficiente para evaluar el riesgo de soborno, la cual se encuentra detallada en las matrices de riesgo de los procesos y/o proyectos y en los controles establecidos para gestionarlos.

La Institución ha establecido las siguientes actividades y procedimientos de debida diligencia:

- La diligencia debida sobre el personal de la institución (tanto expuesto como no expuesto a riesgo) documentada en la **ficha del subproceso Gestión de Recursos Humanos**.
- Respecto a las operaciones y transacciones, hay que atender lo descrito en la **ficha del subproceso Control de Transacciones, Actividades y Operaciones**.
- El desarrollo de controles sobre las organizaciones y los socios de negocios se realiza a través de la **ficha del subproceso Control de Organizaciones y Socios de Negocios**.

Adicionalmente cada unidad administrativa mantiene documentado en sus manuales, instructivos, guías, etc., la debida diligencia necesaria para las operaciones que ejecuta en cumplimiento a sus atribuciones y responsabilidades.

6.3. Controles financieros y no financieros

En el MEF se definen los controles internos para prevenir y gestionar el riesgo de soborno buscando que la actuación de todos los servidores del MEF sea transparente y sujeta a la legalidad.

Para ello, se definen e implementan controles y criterios de manejo de los recursos financieros que, integrados en los procesos de gestión de estos recursos, contribuyan a la prevención, detección y gestión de los riesgos de soborno de manera temprana.

Además, se definen e implementan controles sobre los procesos no financieros de la institución, que resulten adecuados para evitar, detectar o gestionar los riesgos de soborno.

Los controles establecidos en este sentido se reflejan y especifican en las matrices de riesgos de los procesos evaluados, y de forma general se integran en la **ficha del subproceso Control de Transacciones, Actividades y Operaciones**.

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	María Belén Landázuri	C.G.A.F – Presidenta Comité Anticorrupción

Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 4.0		
Vigencia: 19-09-2024	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 11 de 15	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

Todas las unidades administrativas tienen manuales de procesos y procedimientos, en los cuales se establecen los diferentes niveles de aprobación de una determinada actividad; así como también instructivos, procedimientos y formatos.

6.4. Implementación de controles antisoborno por organizaciones controladas y por socios de negocios

En el MEF se establecen controles y medidas de debida diligencia con relación a las entidades públicas y privadas, socios de negocios (terceras partes), con las cuales se establece y mantiene relación, a fin de evaluar y mitigar los riesgos relativos a estas partes y establecer compromisos de prevención del soborno con aquellas que representen un determinado nivel de riesgo para la institución en su funcionamiento.

Estas cuestiones se encuentran desarrolladas en la [ficha del subproceso Control de Organizaciones y Socios de Negocios](#).

6.5. Compromisos antisoborno

Con la intención de combatir el soborno a todos los niveles, se incluye en los contratos con nuestros proveedores cláusulas específicamente orientadas a exigir su prevención.

Los casos en los que se deben incluir dichas cláusulas y su contenido se encuentran recogidos en la [ficha del subproceso Control de Organizaciones y Socios de Negocios](#).

6.6. Regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares

En el MEF se establecen mecanismos para dar cumplimiento a lo establecido en el [Código de Ética](#), la [Ley Orgánica de Servicio Público \(LOSEP\)](#) y su [Reglamento](#), respecto a la solicitud, aceptación o recepción, de dádivas, recompensas, regalos o contribuciones en especies, bienes o dinero, privilegios y ventajas en razón de sus funciones, para sí o terceros, cuando estas acciones pudieran percibirse como soborno.

Los criterios para su manejo y el procedimiento a seguir se encuentran detallados en la [ficha del subproceso Control de regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares](#).

6.7. Planteamiento de inquietudes

Para poder cumplir el objetivo de asegurar en la institución la prevención del soborno, se facilita, tanto a los servidores del MEF como a terceros, canales de comunicación para que, dado el caso, tengan la posibilidad de reportar cualquier circunstancia que pueda suponer la materialización de un riesgo de soborno para la institución, así como incumplimientos o debilidades que detecten del SISGAS y que puedan ayudar a mejorar de forma continua la labor del MEF.

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	María Belén Landázuri	C.G.A.F – Presidenta Comité Anticorrupción

Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 4.0		
Vigencia: 19-09-2024	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 12 de 15	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

Para estos canales de comunicación se garantiza la confidencialidad de todos los datos aportados y se mantiene un firme propósito de prohibición de cualquier tipo de represalia contra quienes hagan uso adecuado de estos mecanismos.

El funcionamiento de estos canales de comunicación se encuentra regulado en la **ficha del subproceso Planteamiento de inquietudes e irregularidades** y en el **Protocolo de denuncias**, y su difusión se hace conforme lo establecido en la **ficha del proceso Gestión de la comunicación**.

6.8. Investigar y abordar el soborno

En el MEF se evalúa y requiere, en los casos apropiados, la investigación de casos de soborno que sean informados por los canales establecidos en el MEF o los que sean detectados o se encuentren bajo razonable sospecha.

Para el cumplimiento de esta labor, se atiende lo establecido en la **ficha del subproceso Investigación de Incumplimientos e Irregularidades**.

Si de las investigaciones se revela algún soborno o incumplimientos de la **Política Antisoborno** o del SISGAS, se adoptan las medidas pertinentes en función de la gravedad del supuesto y se pone en conocimiento de las entidades competentes.

7. DESEMPEÑO

7.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación

Para asegurar que los procesos permiten alcanzar los requisitos que todas las partes interesadas exigen y los objetivos fijados por la institución en materia de lucha contra el soborno, se lleva a cabo el seguimiento y medición de los procesos, para validar la capacidad de alcanzar los resultados planificados.

Para medir los principales procesos de la Institución en materia antisoborno se atiende lo establecido en la **ficha del proceso Seguimiento y medición de procesos**. Los indicadores definidos son analizados de forma general durante la revisión del SISGAS por el/la Ministro/a de Economía y Finanzas y por el Comité Anticorrupción, a fin de evaluar el desempeño y cumplimiento de requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno.

Cuando no se alcanzan los resultados esperados, y en caso que se determine pertinente, se actúa conforme lo establecido en la **ficha del proceso Gestión de no conformidades y acciones correctivas**.

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	María Belén Landázuri	C.G.A.F – Presidenta Comité Anticorrupción

Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 4.0		
Vigencia: 19-09-2024	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 13 de 15	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

7.2. Auditoría interna

Para tener la certeza de que el SISGAS es conforme tanto a los objetivos que el MEF se ha planteado tanto en la **Política Antisoborno** como a los requisitos de la Norma ISO 37001:2016, se ha establecido un procedimiento en la **ficha del proceso Auditoría Interna**, mediante el cual se regula el modo de evaluar a la institución para poder detectar los puntos débiles que se deben evitar y los puntos fuertes que se deben potenciar, estableciendo un **Programa de auditoría**.

El objetivo de estas auditorías es asegurar que el SISGAS:

- Es conforme con los requisitos propios de la institución, con las actividades planificadas y con los requisitos de la Norma ISO 37001:2016 tomada como referencia.
- Es implantado, actualizado y funciona de forma eficiente.

7.3. Revisión del SISGAS

La Dirección de Cumplimiento y Control, el Comité Anticorrupción y el/la Ministro/a de Economía y Finanzas, llevan a cabo una revisión periódica del SISGAS conforme a lo establecido en la **ficha del proceso Seguimiento y medición de procesos**, documentando los resultados de estas revisiones.

De igual forma, y con el propósito de mejorar continuamente, se solicita y recaban periódicamente opiniones acerca del desempeño del SISGAS. La información recibida, se analiza y se evalúa de forma crítica de modo que permita identificar el origen de cualquier irregularidad y adoptar las decisiones adecuadas al respecto.

8. MEJORA

8.1. No conformidades y Acciones correctivas

Conscientes de que, pese a todos los controles establecidos en la lucha contra el soborno pueden aparecer no conformidades asociadas al SISGAS, se ha desarrollado la **ficha del proceso Gestión de no conformidades y acciones correctivas**, en la que se definen las acciones que se adoptan para:

- Reaccionar inmediatamente y de forma transparente ante no conformidades.
- Evaluar la necesidad de acciones correctivas para eliminar las causas que han ocasionado la no conformidad.

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	María Belén Landázuri	C.G.A.F – Presidenta Comité Anticorrupción

Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 4.0		
Vigencia: 19-09-2024	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 14 de 15	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

- Implementar las acciones que sean precisas.
- Revisar la eficacia de cualquier acción correctiva tomada.
- Realizar los cambios que sean necesarios en la **Política Antisoborno** o en el resto del SISGAS, en caso de que se requiera.

8.2. Mejora continua

En el MEF se busca mejorar continuamente la idoneidad, adecuación y eficacia, tanto de la **Política Antisoborno** como del resto del SISGAS.

Para ello, se atiende lo establecido en mecanismos como:

- La **ficha del proceso Gestión de no conformidades y acciones correctivas**.
- Los **Informes de Cumplimiento**.
- Los boletines de resolución y/o actas de reunión para la revisión del SISGAS por el Comité Anticorrupción y en la revisión del SISGAS por el/la Ministro/a de Economía y Finanzas.

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

	NOMBRES Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
ELABORADO:	Isabel Pillajo	Analista 1 de Certificación y Documentación	
REVISADO:	Ligia Moncada	Servidor Público 7	
REVISADO:	Voroshilov Coloma	Director de Cumplimiento y Control	
APROBADO:	María Belén Landázuri	Coordinadora General Administrativa Financiera – Presidenta del Comité Anticorrupción	

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	María Belén Landázuri	C.G.A.F – Presidenta Comité Anticorrupción

Código: PC-SISGAS-TR-01	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
Versión: 4.0		
Vigencia: 19-09-2024	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO PARA EL SERVICIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS	
Página 15 de 15	PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	

CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Descripción de la Modificación
0.0	11-09-2019	Emisión Inicial
1.0	31-10-2019	Aprobación del documento
1.1	31-01-2020	<ul style="list-style-type: none"> Ajuste en la política para la inclusión de la prohibición expresa del soborno (página 5, apartado INTRODUCCIÓN, segundo párrafo) Fusión de Ministerio de la Producción (MIPRO) y Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones (MCEI) en el nuevo MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA (página 13)
2.0	12-02-2020	Aprobación del documento
2.1	18-08-2022	<p>Se realizan los siguientes ajustes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se desincorpora el contenido de la Política Antisoborno del documento, ya que la misma se encuentra detallada en un documento individual. En el apartado contexto de desincorpora el detalle asociado a visión, misión, organigrama de la institución, mapa de procesos, ya que debido al proceso de reestructura estos elementos pueden variar. Actualización del Acuerdo Ministerial de lucha contra la corrupción. Revisión en la redacción y simplificación del contenido del documento, para facilitar su lectura y comprensión.
3.0	16-09-2022	Aprobación del documento
3.1	27-03-2024	<p>* Se realizan los siguientes ajustes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualización del logo institucional Modificación del punto 3.3.2 Función de Cumplimiento, se indica que la Función de Cumplimiento será ejercida por la Dirección de Cumplimiento y Control. Cambio de nombre de Función de Cumplimiento a Dirección de Cumplimiento y Control.
3.2	17-09-2024	Actualización del Acuerdo Ministerial de Lucha contra la Corrupción
4.0	19-09-2024	Aprobación del documento

CONTROL DE EMISIÓN

	NOMBRE	CARGO
APROBADO POR:	María Belén Landázuri	C.G.A.F – Presidenta Comité Anticorrupción